

199  
En la Real Chancilleria de Granada  
en la fecha de dicha Escritura acér-  
ca de lo que se contiene en el  
ante Pedro comensal Tamora Escri-  
vano de este Ayuntamiento y por la  
Ciudad una y entendida y los Hermanos  
que en ella se mencionan la apruebo en  
todo y por todo como en ella se contiene  
y relevo a los Hermanos de dicha  
Hermanidad de las cargas expresadas  
en dicha Escritura y para su res-  
guardo se le da testimonio del  
este decreto y esta Ciudad da repe-  
tidas gracias a dicho Señor concesi-  
dor por haber tenido efecto dicha  
Hermanidad en proposición como  
consta y parece de dicho Acuerdo  
duo inserto que queda en el libro  
Capitular de esta dicha Ciudad a que

